Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 26 de Julio de 2018.-

Señor
Senador Silvio Ovelar
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto Resolución **"QUE PIDE INFORME A SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM) SOBRE LA FABRICA DC INGENIERIA S.A.".**

En espera de conseguir el acompañamiento a este pedido por parte de los Honorables Senadores y Senadoras, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Secretaría Parlamentaria
Senadores de la Nación

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
RECIBIDO
26-07-2018
DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO
SECRETARÍA GENERAL
Silvia A. Delvalle M.
Encargada de la Dirección Proceso Legislativo
Secretaría General HC Cámara de Senadores

QUE PIDE INFORME A LA SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM) SOBRE LA FÁBRICA DC INGENIERIA S.A.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Solicitar Informe a la Secretaría del Ambiente (SEAM) sobre los siguientes puntos:

1) Si la fábrica DC Ingeniería S.A., ubicada sobre la Ruta General Marcial Samaniego, Barrio Santa Lucía de la ciudad de Ita, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente para obtener su habilitación y/o licencia ambiental por parte de la SEAM, para su normal funcionamiento.-

2) En el caso de que la misma se encuentra habilitada por parte de la SEAM, la actividad para la cual fue habilitada, los requisitos técnicos requeridos por la SEAM para el otorgamiento de la acreditación correspondiente y si existen modificaciones o actualizaciones respecto a la habilitación o licencia que fuera otorgada.-

3) Si la SEAM ha recibido denuncias por parte de vecinos de la fábrica DC Ingeniería S.A. y en el caso de que así haya sido, que trámites ha realizado para dar seguimiento a las mismas.-

4) Si la SEAM ha procedido de verificar la distancia existente entre las instalaciones de la fábrica DC Ingeniería SA y las viviendas de vecinos, así como la emisión de sustancias contaminantes por parte de la misma.-

Remitir copia autenticada de todos los antecedentes que tengan relación con la Fábrica DC Ingeniería S.A., especialmente de los dictámenes expedidos en cumplimiento a la Ley Nº 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental".-

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Esperanza Martínez